

Cometimos todo lo tocante a esta materia y exe-
cucion de lo que pareciere conveniente cerca dello
por cuya orden y mandado parece que en esta dha
Ciudad se ha hecho algunos ayuntamientos don-
de se ha tratado y confiado. Sobre todo toro
Dicho y lo que se podia hacer para sacar el dinero
necesario para que tubiere efecto el dho. Diego con
suuion de agua y particularmente en el ayunta-
miento que se hizo en esta dicha Ciudad en doce
de Junio de este presente año de mill y seiscientos
y treinta y dos parece de resoluo. y acordado por una
y otra parte de los toros que se tomaron a conso. cien mill
ducados sobre los propios y rentas de esta dha
Ciudad y sobre la Renta de pescado que se ha
y no para el año que se abia de echar de ympuesto
sobre todas las mercaderias y mantenimientos
que se de rembarcar en el puerto de ella para
fuerza aunque se permitiera por la mar y mar.
Lo que montare la costa que abian de hacer por
un año cien peones diez cada diez velas de
carga con que esta Ciudad se abia para el
Dicho efecto cuya costa en un año apareidose
debeintemill ducados que todo vendria a
amontar ciento y vein temill ducados.

